541

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8265.-

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL CORONEL S/R. DON MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA, Y SE DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN EL EJERCITO NACIONAL AL CORONEL S/R. DON TRANQUILINO ORTIZ CABRAL.-

---

Form. 29

Nº 3137

S.3.Nº..... Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota A.210.4 de fecha 23 de Noviembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 4225/51), en la que solicita la desmovilización del Ejército Nacional del Coronel S/R. Don Manuel Garcia de Zúñiga, aconsejado por el Tribunal de Calificación de Servicios Militares en su sesión del 10 de Noviembre último, Acta Nº 55; el informe Nº 1069/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Coronel S/R. Don Manuel Garcia de Zúñiga.-

Art.2º.- Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional al Coronel S/R. Don Tranquilino Ortiz Cabral, de conformidad al Art.107 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco J. P. P.

[signature]

30-XI-1951

OFH.